



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

31 DE ENERO DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS:

- I **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE.**
- VI **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO. (PERMISOS MÉDICOS)**
- VII **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PROPONE DECLARAR EL PRIMER VIERNES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LA SALUD CARDIOVASCULAR FEMENINA.**
- VIII **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO. (PERMISOS MÉDICOS). CONTINUACIÓN.**
- IX **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS:	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
	Solicitudes de cambios del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución de comparecencia del abogado Santiago Cuesta Caputti, Consejero del Presidente de la República y del economista Darwin Romero Mora, Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP. -----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Pachala Poma Luis.-----	4
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada) -----	6
	Proyecto de Resolución que exhorta al Ministerio del Ambiente y a los gobiernos autónomos descentralizados, a la protección de las especies silvestres y exóticas dentro de proyectos de inversión.-----	7
	Intervención del asambleísta.	
	Arteaga Muñoz Karina.-----	7
	Asume la Dirección de la Sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	9
	Votación de la moción de cambio del Orden del	2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

	Día. (Aprobado)-----	9
	Proyecto de Resolución para la comparecencia para la comparecencia del abogado Santiago Cuesta Caputti, consejero del presidente de la República, el economista Darwin Romero, Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones E.P y el ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales.-----	10
	Intervención del asambleísta:	
	Gavilánez Camacho Fafo.-----	11
	Votación de la moción de cambio de Orden del Día. (Aprobada).-----	11
	Rectificación de la votación. (Aprobada).-----	12
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	13
V	Reconsideración de la votación mediante la cual se aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el deporte.-----	13
	Intervención del asambleísta:	
	Vera Rodríguez Carlos.-----	13,14
	Reasume la dirección de la Sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	13
	Votación de la reconsideración mediante la cual se aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el deporte. (Aprobada).-----	14
	Votación de la moción sobre la aprobación del	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

	texto íntegro del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte. (Aprobada).-----	15
VI	Conocer y Resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Servicio Público. (Permisos médicos). (Lectura del informe de la Comisión).-----	16
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Tello Benalcázar Raúl.-----	26
	Instalación de Comisión General para recibir al Presidente de la Confederación Nacional de Servidores Públicos.-----	28
	Intervención del señor economista Remigio Hurtado Chacón, Presidente de la Confe- deración Nacional de los Servidores Públicos del Ecuador.-----	28
	Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.-----	30
	Intervención de la licenciada Laura Vargas Torres, Presidenta de Unión Nacional de Trabajadores.-----	33
	Clausura de la comisión general y reinstalación de la sesión.-----	36
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Flor Gil Brenda.-----	36
	Cadena Huertas Javier.-----	38
	Paredes Torres Washington.-----	40
	Durán Aguilar Liliana.-----	42
	Cerda Miranda Gabriela.-----	46
	Guerrero Moreno Henry.-----	49

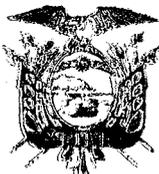


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

	Terán Sarzosa Fausto.-----	51
VII	Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución que propone declarar el primer viernes de febrero de cada año, como el Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular Femenina.-----	53
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Yépez Martínez Héctor.-----	53
	Instalación en Comisión General para recibir a la representante de la Sociedad Ecuatoriana de Cardiología.-----	56
	Intervención de la doctora Patricia Delgado Cedeño, Presidente del Capítulo de Cardiopatía de la Mujer de la Sociedad Ecuatoriana de Cardiología.-----	55
	Clausura de la comisión general y reinstalación de la sesión.-----	60
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Carrión Cevallos María José.-----	60
	Henríquez Jaime Patricia.-----	64
	Votación sobre la moción presentada por el asambleísta Héctor Yépez. (Aprobada).-----	67
VIII	Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público. (Permisos médicos). Continuación.--	67
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	67
	Intervención del asambleísta:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

	Tello Benalcázar Raúl.-----	67
	Votación de la aprobación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público. (Aprobado).-----	68
IX	Suspensión de la sesión.-----	69

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Reconsideración de la votación mediante la cual se aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte.
 - 2.1. Texto definitivo del Proyecto de Ley.
3. Conocer y resolver sobre el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público. (Permisos médicos=).
 - 3.1. Oficio Número 1461-LDA-AN-18 de 20 de diciembre de 2018, suscrito por la asambleísta Liliana Durán Aguilar, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Trabajadores y Seguridad Social; remitiendo texto del informe para su tratamiento.
4. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución que propone declarar el primer viernes de febrero de cada año como el Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular Femenina.
 - 4.1. Texto definitivo del Proyecto de Resolución.
5. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
6. Voto electrónico.
7. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas veintisiete minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señora Secretaria, por favor, confirmar el quorum para dar inicio a la sesión quinientos setenta y tres.-----

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta, contamos con quorum, podemos instalar la Sesión cinco siete tres.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Señora Secretaria, por favor, dar lectura a la Convocatoria de la Sesión cinco siete tres.-----

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

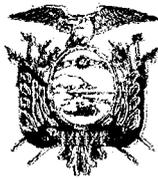
Asamblea Nacional

Acta 573

disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 573 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 31 de enero de 2019 a las 11:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público. (Permisos médicos). 3. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución que propone declarar el primer viernes de febrero de cada año como el Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular Femenina". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, informar a la Sala, si existen solicitudes para cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta, se han presentado tres solicitudes, procedo con la lectura de la primera: "Trámite 354057. Quito, D.M. 29 de enero de 2019. Oficio AN-LP-012-2019. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Economista Luis Pachala Poma, Asambleísta por la provincia de Bolívar, me dirijo a usted, señora Presidenta, con un cordial y respetuoso saludo y por intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional, expongo lo siguiente: De conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y vista las declaraciones públicas realizadas en los medios de comunicación por el abogado Santiago Cuesta Caputti, en su calidad de Consejero del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

Presidente de la República, en las que anuncia la concesión de la administración de las Empresas Públicas de Telecomunicaciones y Eléctrica; mismas que están causando preocupación en los ecuatorianos y trabajadores de dichas empresas, de tal manera que es imperativo y necesario la comparecencia tanto del abogado Santiago Cuesta Caputti, así como del economista Darwin Romero Mora, en su calidad de Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP al Pleno de la Asamblea Nacional, con el objeto que expliquen e informen por separado, de una forma detallada y pormenorizada al pueblo ecuatoriano por intermedio de nosotros los asambleístas lo siguiente: De qué forma y manera se llevarán los procesos de concesión de la administración de las Empresas Públicas de Telecomunicaciones y de Electricidad, cuáles serán los beneficios verdaderos para el país y para todos los empleados y trabajadores de dichas empresas; qué riesgos de país puede existir sobre estas concesiones. Por lo manifestado me permito solicitar a usted, se digne someter a conocimiento y resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, la propuesta de cambio en el Orden del Día de la Sesión No. 573, convocada por usted para el día jueves 31 de enero de 2019 a las 11h00, a fin de que se incluya el Proyecto de Resolución de comparecencia del abogado Santiago Cuesta Caputti, Consejero del Presidente de la República y del economista Darwin Romero Mora, Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP, cambio este que será tratado en el segundo punto del Orden del Día. Por la favorable atención que brinde a la presente, con sentimientos de consideración, de la señora Presidenta. Atentamente, economista Luis A. Pachala Poma, Asambleísta". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Luis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

Pachala. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Buenos días, querida Presidenta. Buenos días queridos asambleístas de las distintas bancadas. Somos merecedores del voto de cada una de nuestras provincias, somos asambleístas del pueblo y como asambleístas del pueblo, por los liderazgos y el trabajo continuo que nosotros tenemos en cada uno de nuestros territorios, nos hemos merecido una curul aquí en la Asamblea Nacional. El pueblo ecuatoriano tiene derecho a saber y estar informado de todos los actos del Gobierno Nacional, es imperiosa la necesidad que el abogado Santiago Cuesta y el economista Darwin Romero, sean convocados al Pleno de la Asamblea y explique el proceso de concesión de la administración de la empresa pública de Telecomunicaciones. Nos hemos cruzado los brazos ante el incremento de los precios de los combustibles extra, súper y ecopais y nosotros representantes del pueblo no hemos dicho nada. De igual manera ya porque iba a existir el reclamo frontal del pueblo ecuatoriano, no subieron el diésel, pero hoy se quiere obtener cuatro mil millones de dólares en veinte años, para gastarse en seis meses. Por lo tanto, creo que es deber como Asamblea Nacional recibir a los funcionarios Santiago Cuesta y Darwin Romero, que nos expliquen cuáles son los beneficios, atenta o no atenta contra la soberanía. ¿Qué va a pasar con los trabajadores? Nosotros recibimos por la empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones, la mejor empresa, recibe un promedio de doscientos mil millones de dólares y ¿por qué se quiere concesionar? Si nosotros multiplicamos veinte años por doscientos millones, son cuatro mil millones, una concesión va a significar un incremento de los costos de la telefonía fija, de la tarifa interconectada, etcétera. Siempre una concesión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

para obtener rentabilidad, los que vamos a pagar somos los ecuatorianos. Yo quisiera Presidenta, si es tan amable, que se lea el artículo doscientos noventa y siete de la Constitución, bajo el cual me fundamento para mi pedido, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dar lectura a la disposición solicitada.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Inciso segundo, por favor, doscientos noventa y siete.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Artículo doscientos noventa y siete, inciso segundo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público". Hasta ahí el texto del articulado solicitado, señora Presidenta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Se pretende entregar la gallinita de los huevos de oro a veinte años. Una empresa que tiene una valoración de sus activos casi de tres mil millones de dólares y cuyas ganancias promedio es de doscientos millones de dólares, es una preocupación el tema del CNT. Por lo tanto, Presidenta, compañeros assembleístas, necesitamos que se transparente esta información. Por eso, se pide convocar ante el Pleno de la Asamblea Nacional, al abogado Santiago Cuesta Caputti, Consejero del Presidente de la República y al economista Darwin Romero, Gerente de la Corporación Telecomunicaciones, con el objetivo de que expliquen individualmente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

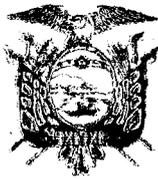
qué manera serán los procesos de concesión de la administración de las empresas públicas de Telecomunicaciones y de Electricidad, los beneficios para el país y para todos los empleados y trabajadores de dichas empresas. Qué riesgos pueden existir a la soberanía del país por estas concesiones y además contestarán las inquietudes que tengan los señores asambleístas. Exhortar al Presidente de la República del Ecuador, disponga a los correspondientes funcionarios de Gobierno, transparenten el proceso de concesión de la administración de las empresas públicas de Telecomunicaciones y de Electricidad.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. ... Finalmente, publicar en los principales medios de comunicación nacionales, la presente Resolución aprobada en la Asamblea y que la Defensoría del Pueblo vigile el cumplimiento de la presente Resolución. Muchas gracias, esperando contar con todo su apoyo.

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, por favor, tomar votación.

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaria. Gracias. Ciento diez asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día, presentado por el señor asambleísta Luis Pachaia. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

presente resultados. Gracias. Ciento diez afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día solicitado por el asambleísta Luis Pachala.-----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Siguiente pedido.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. El siguiente cambio del Orden del Día, con su venia, señora Presidenta. "Trámite 354235. Oficio No. 34-2019-KA-AN. Quito, 29 de enero de 2019. Señora economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Conforme lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar a usted el cambio del Orden del Día de la Sesión del Pleno No. 573, convocada para el día 31 de enero de 2019 a las 11:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, con la finalidad de que se incluya como segundo punto del Orden del Día, el siguiente: Proyecto de Resolución que exhorta al Ministerio del Ambiente y a los gobiernos autónomos descentralizados, a la protección de especies silvestres y exóticas dentro de proyectos de inversión. Adjunto proyecto de Resolución y firmas de respaldo. Seguro de que mi pedido será atendido favorablemente, me suscribo de usted, Atentamente, Karina Arteaga, Asambleísta por la provincia de Manabí". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Karina Arteaga. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. Muchas gracias, señora 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

Presidenta. Señores legisladores, muy buenos días. Ecuador es un país que su Constitución considera la naturaleza como sujeto de derechos, garantizando su existencia, mantenimiento y regeneración. A partir de esta disposición constitucional, nuestro ordenamiento jurídico se enrumba hacia la protección de nuestra fauna y de nuestra flora. No solo especies de compañía, sino también silvestres y exóticas, con énfasis en aquellas que están en peligro de extinción. Sabemos perfectamente que Ecuador es un país donde el turismo es uno de las principales fuentes de ingreso y que dentro de aquello, el ecoturismo es una de las principales atracciones. Somos un país único en variedad de especies, plantas y animales, y quizás uno de los pocos países donde aún tenemos ecosistemas vírgenes y aire puro para respirar. En este sentido, debemos retomar dentro de nuestra agenda el cuidado y protección del medio ambiente, especialmente de especies silvestres y exóticas, que por culpa de la mano del ser humano, hoy se encuentran en peligro de extinción. Debemos por lo tanto, ir un poco más allá, no siempre el atentado, maltrato a nuestras especies, se da a través de la caza, la tala, o daños a sus ecosistemas. Hay ocasiones en que el maltrato viene disfrazado de inversión y de recreación, utilizando especies para fines lucrativos, sin que se garantice su bienestar. Tal fue el caso del Proyecto del Parque Acuático Interactivo World Land, Mundo Marino S.A. que pretendió operar en el cantón Salinas, importando delfines nariz de botella del Caribe, bajo el concepto infundado de investigación. Si bien es cierto, acertadamente el Ministerio de Ambiente no autorizó su funcionamiento, pero nosotros como principal Función del Estado, debemos rechazar todo intento de operaciones que atenten contra el bienestar animal y la comunidad de especies en peligro de extinción, bajo la excusa de llamarse inversión.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. ... Hemos dado muestras claras que desde la Asamblea Nacional apoyamos la inversión privada, nacional y extranjera, pero bajo ningún motivo podemos permitir que se atente con nuestro ecosistema, cuyos daños pueden ser irreversibles. Por lo expuesto, pongo a consideración este cambio del Orden del Día en apoyo a nuestra fauna y a nuestra flora y en apoyo, sobre todo, a la vida de todos. Solicitando, señora Presidenta, que de aprobarse, se reciba en comisión general a Cristina Alarcón Rodas, representante del Movimiento Animalista Nacional del Ecuador y vocera de la Comisión de la Fauna Silvestre y Marina. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Señora Secretaria, por favor, tome votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diez asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día solicitado por la asambleísta Karina Arteaga. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento ocho afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden p



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

del Día solicitado por la asambleísta Karina Arteaga.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Trámite 354291. Quito, DM., 31 de enero de 2019. Memorando No. 005-FGC-AN-2019. Para: Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. De: Fafo Hoíguín Gavilánez Camacho, Asambleísta por Bolívar. Presente: De mi consideración: Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar a usted el cambio del Orden del Día de la Sesión del Pleno No. 573, convocada para el día jueves 31 de enero del presente año a las 11h00 am, a fin de que se incluya dentro del Orden del Día el Proyecto de Resolución para la comparecencia del abogado Santiago Cuesta Caputti, consejero del presidente de la República, el economista Darwin Romero, Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP y el ingeniero Carlos Pérez García Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, en virtud de las declaraciones realizadas en relación a la concesión de la administración de las empresas públicas que generan y distribuyen electricidad en el país, así como de la firma estatal de telecomunicaciones. Seguro de contar con lo solicitado; Atentamente, Magister Fafo Gavilánez Camacho, Asambleísta por Bolívar". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenos días, señora Presidente. Un saludo cordial a las y los colegas asambleístas. Cuando estamos sintonizados con el pueblo ecuatoriano y con las preocupaciones del pueblo ecuatoriano, el bloque de prealiados, pues, presentamos hoy esta mañana este pedido de Resolución de cambio del Orden del Día, como la finalidad de conocer todos los argumentos financieros, todas las razones técnicas, montos, la preocupación fundamental, la permanencia o el futuro de los trabajadores de las diferentes empresas públicas. Por ello, señora Presidenta, he presentado este cambio del Orden del Día, con la finalidad de analizar en la Comisión correspondiente. Podemos llegar a un consenso con el colega asambleísta Pachala, con la finalidad de que es el mismo tema, pero lo que se trata acá es de tener la información de la fuente, de tener la información de todos los departamentos, de cómo están actualmente, de cuáles son sus proyecciones y cuál va a ser el proceso de concesión. Siempre velaremos porque sea lo mejor para los trabajadores del país, lo mejor para el pueblo ecuatoriano y en función de aquello, hago este pedido y solicito el apoyo a las y los colegas asambleístas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Luego de tomar la votación respectiva, lo incluiremos dentro del cambio del Orden del Día que fue aprobado, presentado por el asambleísta Luis Pachala. Señora Secretaria, por favor, proceda con la votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento cuatro asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día, presentado por el asambleísta Fafo Gavilánez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Por favor, señor operador, proclame resultados. Gracias. Ciento dos afirmativos, un negativo, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Fafo Gavilánez. Existe un pedido de rectificación del señor asambleísta Dennis Marín.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, por favor, señora Secretaria, con el período de rectificación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaria. Gracias. Ciento dos asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Fafo Gavilánez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento dos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Fafo Gavilánez.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señora Secretaria, incorpore como punto cuarto el cambio del Orden del Día, presentado por el asambleísta Luis Pachala y Fafo Gavilánez, y como punto cinco, el cambio del Orden del Día, presentado por la asambleísta Karina Arteaga. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día, por favor.---

IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Vera.-----

V

EL ASAMBLEÍSTA VERA RODRÍGUEZ CARLOS. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: De conformidad al artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en razón de que en el texto aprobado, por un error involuntario de impresión, se omitió adjuntar los considerandos correspondientes y título de la Ley, mociono que se reconsidere la votación efectuada en la continuación de la Sesión número quinientos sesenta y uno del día de ayer treinta de enero del dos mil diecinueve, mediante la cual este Pleno aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte. Está planteada esta moción queridos compañeros. Muchas gracias. Presidenta.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA / 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DOS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Procedemos a la votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el pedido de reconsideración de la votación de la Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte presentado por el asambleísta Carlos Alfredo Vera Rodríguez. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento dieciséis afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el pedido de reconsideración de la votación presentado por el licenciado Carlos Alberto Vera Rodríguez.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Vera. -----

EL ASAMBLEÍSTA VERA RODRÍGUEZ CARLOS. Muchas gracias, Presidenta, un agradecimiento muy grande a las compañeras y compañeros asambleístas. Presidenta, una vez aprobada la reconsideración de la votación efectuada en la continuación de la Sesión quinientos sesenta y uno y en mi calidad de ponente, tengo a bien elevar a moción ante este Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del texto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

íntegro del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte, Proyecto que en estos instantes está ingresado por medio de Gestión Documental. Muchísimas gracias, señora Presidenta, está planteada la moción. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Los textos están ya circulados en todas las curules. Confirmar, señora Secretaria, si ya se ha circulado, por favor, los textos.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta, ya está circulando en las curules y también en los correos electrónicos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Listo, tomemos votación, señora Secretaria, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la Sala, señora Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del texto íntegro del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte, presentado con trámite 354344, por el asambleísta Carlos Alfredo Vera Rodríguez. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento trece afirmativos, cero negativos, un blanco, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte, presentado con trámite 354344. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, señora Secretaria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 573

VI

LA SEÑORITA SECRETARIA. “Conocer y resolver, sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público. (Permisos Médicos)”. Con su venía, me permito dar lectura del informe: “Trámite 351151. Distrito Metropolitano de Quito, 20 de diciembre de 2018. Oficio No. 1461-LDA-AN-18. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. En su despacho: Con un cordial saludo me dirijo a usted, y a la vez me permito manifestar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público, presentado por el asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado mediante Resolución No. CAL-2017-2019-211, el día 3 de enero de 2018, a fin de que se continúe con el tratamiento previsto en la Constitución y ley. Lo que me permito comunicar para los fines pertinentes. Atentamente, Liliana Durán Aguilar, Asambleísta Nacional. Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y Seguridad Social. Informe para segundo debate. 1. Objeto. El presente informe recoge el análisis y las observaciones presentadas durante el trámite legislativo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público, presentado por el asambleísta Raúl Tello Benalcázar, así como los argumentos expuestos y las recomendaciones dadas para la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, para ponerlos a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, para su discusión en segundo debate. 2. Antecedentes: Mediante Oficio No. 149-AN-RTB-2017, de 28 de noviembre de 2017, el asambleísta Raúl Tello Benalcázar, remitió a la Asamblea Nacional, con trámite No. 309119 y su alcance mediante Oficio No. 158-AN-RTB-2017, de 04 de diciembre de 2017,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

ingresado con trámite No. 309796, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público. Mediante Memorando No. SAN-2018-0136, de 9 de enero de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, notificó a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el contenido de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018, en la que califica el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y lo remite a esta Comisión, disponiendo la unificación de los proyectos que sobre la misma materia se encuentren en tratamiento. La Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, en la Sesión No. 053-CEPDTSS-2018, llevada a cabo el día martes 20 de febrero de 2018, a las 15h00, avocó conocimiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público, compareciendo el proponente asambleísta Raúl Tello Benalcázar para exponer sus criterios y objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley. La Comisión Permanente Especializada de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento de las y los asambleístas integrantes de la misma y de la ciudadanía en general, a través del portal web de la Asamblea Nacional, el inicio del trámite del Proyecto de Ley. La Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, en la Sesión No. 061-CEPDTSS-2018, llevada a efecto el 22 de marzo de 2018, recibió en comisión general a los siguientes ciudadanos y ciudadanas: Loyda Priscila Jordán Castañeda, Presidenta de la UNE de la provincia de Pastaza; José Manuel Chusing Vega, Secretario General del Comité de Empresas 15 de Noviembre; Linda Mariuxi Córdova Segura,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

Representante de la Fundación de Vida Unidos Contra el Cáncer; Laura Isabel Vargas Torres, Representante de Unión Nacional de Educadores; Washington Arangón Aranda, Presidente del Sindicato de Trabajadores del Consejo Provincial de Pastaza, con la finalidad de que realicen sus pronunciamientos sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público. La Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, en Sesión No. 063-CEPDTSS-2018, realizada el 11 de abril de 2018, continuó con el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y aprobó la moción de elaboración del informe para su Primer Debate. La Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, en Sesión No. 077-CEPDTSS-2018, realizada el 20 de junio de 2018, aprobó el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público, el mismo que fue remitido a la Presidencia de la Asamblea Nacional, mediante Oficio No. 994-LDA-AN-18 de la misma fecha, para su tratamiento en el Pleno de la Asamblea Nacional. El Pleno de la Asamblea Nacional en Sesión No. 560, de 11 de diciembre de 2018, efectuó el debate del informe elaborado por la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. 3. Síntesis de las comparecencias y aportes en la Comisión. 3.1 Observaciones presentadas por la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza. Observación: Mediante Oficio No. 0161-SB-CAL-2018-2021, de 26 de junio de 2018 presenté la siguiente propuesta: Para efecto de una adecuada redacción de la norma propuesta, se recomienda incorporar en el texto del artículo 1 del proyecto de Ley la siguientes modificaciones, que se hacen constar en negrilla: Artículo Único. En el artículo 33, reemplácese el segundo inciso por el siguiente texto: "Las y los servidores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

tendrán derecho a permiso para atención médica por el tiempo que fuere necesario para su debida recuperación, siempre que se justifique con el certificado médico correspondiente. Tales permisos no serán imputables a vacaciones y se concederán sin reducción de las remuneraciones." Para efecto de la precisión de la norma propuesta, se debería reemplazar la disposición derogatoria única del proyecto por el siguiente texto: "Disposición Derogatoria. Deróguese todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan a este Ley." Asambleísta Brenda Flor Giler. Observación: Mediante Memorando No. BFG-AN-2018-074 de 12 de diciembre de 2018, presenta las siguientes observaciones: Inclúyase en el texto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público la siguiente disposición general: "Disposición General Innumerado. ...Las y los servidores públicos residentes en la provincia de Galápagos tendrán derecho a permiso para atención médica hasta por dos días de trabajo adicionales a los que se otorguen por atención médica de especialidad en un cantón diferente a su domicilio dentro del archipiélago, y hasta por tres días cuando la necesidad de atención médica de especialidad se deba realizar en un cantón del continente, haciendo excepción de quienes padezcan enfermedades catastróficas con un permiso adicional de 4 días, siempre que se justifique con certificado médico correspondiente otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". 4. Análisis del proyecto de ley. 4.1 Matriz comparativa:

Texto Vigente Ley Orgánica de Servicio Público	Texto Proyecto Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público
Artículo 33. De los permisos. La autoridad nominadora concederá permisos hasta por dos horas diarias para estudios regulares, siempre y cuando se acredite matrícula y	Artículo 1. En el artículo 33, reemplácese el segundo inciso que señala: "Las y los servidores tendrán derecho a permiso para atención médica hasta por dos horas, siempre que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

regular asistencia a clases. Para el caso de los estudiantes, se certificará expresamente la aprobación del curso correspondiente. No se concederán estos permisos, a las y los servidores que laboren en jornada especial. Las y los servidores tendrán derecho a permiso para atención médica hasta por dos horas, siempre que se justifique con certificado médico correspondiente otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o avalizado por los centros de salud pública. Las servidoras públicas tendrán permiso para el cuidado del recién nacido por dos horas diarias, durante doce meses contados a partir de que haya concluido su licencia de maternidad. La autoridad nominadora deberá conceder permisos con remuneración a los directivos de las asociaciones de servidores públicos, legalmente constituidas, de conformidad al plan de trabajo presentado a la autoridad institucional. Previo informe de la unidad de administración de talento humano, las o los servidores públicos tendrán derecho a permiso de dos horas diarias para el cuidado de familiares, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que estén bajo su protección y tengan discapacidades severas o enfermedades catastróficas debidamente certificadas. Se otorgarán además este tipo de permisos en forma previa a su utilización de sus hijos e hijas en establecimientos educativos y otros que fueren debidamente justificados.

justifique con certificado médico correspondiente otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o avalizado por los centros de salud pública". Por el siguiente: "Las y los servidores públicos tendrán derecho a permiso para atención médica hasta por tres horas en la misma ciudad de residencia y un día de trabajo por necesidad de atención médica de especialidad en una ciudad y provincia diferente a la de su domicilio, haciendo excepción de quienes padezcan enfermedades catastróficas con permiso adicional de 24 horas, siempre que se justifique con certificado médico correspondiente otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o Centros de Salud Pública".-----

4.2. Análisis constitucional. Con las mismas reflexiones realizadas en el informe de primer debate se debe indicar que: La Constitución de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

República dispone, en su artículo 32 que la salud es un derecho que debe garantizar el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, como el derecho del trabajo y la seguridad social. El Estado debe asegurar el ejercicio de este derecho mediante el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional. En este mismo sentido el artículo 33 de la Carta Suprema señala que el trabajo es un derecho por lo que el Estado debe garantizar a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, en el marco del desempeño de un trabajo saludable. El artículo 353 de la Constitución de la República indica que el Estado es responsable de la protección integral por la que debe "formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en las ámbitos familiar, laboral y comunitario", así como "universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura...". La Corte Constitucional del Ecuador indica en Sentencia No. Sentencia No. 375-17-SEP-CC de 22 de noviembre del 2017, dentro del Caso No. 0526-13-EP "...que el derecho a la salud es un derecho que se articula sistemáticamente con otros derechos constitucionales, entre los que se destaca el derecho al trabajo, puesto que dentro del desarrollo de las diversas actividades laborales, se debe asegurar que las mismas no vayan en detrimento de la salud de las personas, y de su vida...". Vale también resaltar que el derecho a la salud se encuentra también reconocido dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así el artículo 10 del Protocolo de San Salvador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

establece que "toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social", en concordancia con el artículo XI de la Declaración Americana de Derechos Humanos, el cual señala que el mencionado derecho debe ser garantizado por medio de "medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad", en este mismo sentido el artículo 26 de la Convención, reconoce la obligación directa de los Estados de promover el desarrollo progresivo y la no regresividad de los derechos económicos, sociales y culturales, a fin de garantizar la plena efectividad de esos derechos, entre ellos, el derecho a la salud. En el Sistema Universal de Derechos Humanos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU de 1948 determina que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar...". El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas de 1976, reconoce varios derechos asociados con la salud de los trabajadores; entre otros, el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial, la seguridad y la higiene en el trabajo; el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el derecho a la salud abarca libertades y derechos, entre ellos el acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar. Un enfoque de la salud basado en los derechos humanos, dice el citado organismo ofrece estrategias y soluciones que permiten afrontar y corregir las desigualdades y las prácticas discriminatorias para ello las intervenciones estatales deben



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

regirse por principios y normas rigurosos que incluyan: "No discriminación: el principio de no discriminación procura garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política a de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, por ejemplo, discapacidad, edad, estado civil y familiar, orientación e identidad sexual, estado de salud, lugar de residencia y situación económica y social. Universalidad: los derechos humanos son universales e inalienables. Todas las personas, en cualquier Lugar del mundo, deben poder ejercerlos." La salud como el trabajo constituye un derecho que debe ser protegido por el Estado, implementando medidas que aseguren su ejercicio sin discriminación alguna, asegurando el acceso a servicios de calidad, que permitan a todas las y los ciudadanos el mayor bienestar posible. La remoción de barreras para el ejercicio de este derecho es deber del Estado de proteger el derecho a la salud. La Constitución de la República indica en su artículo 11, numeral 8 que "El contenido de los derechos se desarrollara de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos." En este sentido el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público, propone crear condiciones en que no se limite el acceso a la salud de los servidores públicos, en razón del tiempo necesario para su atención, constituyendo por tanto una reforma que propende a la progresividad del derecho a la salud de las personas que laboran en el sector público. 4.3. Análisis del texto y observaciones presentadas. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

Código de Trabajo, en el artículo 42 numeral 9 indica: Artículo 42. Obligaciones del empleador. Son obligaciones del empleador: "9. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del sufragio en las elecciones populares establecidas para la ley, siempre que dicho tiempo no exceda de cuatro horas, así como el necesario para ser atendidos por los facultativos de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o para satisfacer requerimientos o notificaciones judiciales. Tales permisos se concederán sin reducción de las remuneraciones. El Código de Trabajo establece como protección al derecho a la salud de las y los trabajadores que estos contarán con el tiempo necesario para ser atendidos por los profesionales de la salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en tanto que la Losep indica que los servidores públicos contarán con dos horas para el mismo efecto. En este sentido el estándar de ejercicio de derechos, en relación a una condición de acceso, que fija el Código de Trabajo, es menor para aquellas personas que laboran para el Estado, constituyéndose una situación discriminatoria, que atenta contra el ejercicio de los derechos. 4.5. Matriz del texto sugerido por la Comisión. Se ratifica el texto sugerido por la Comisión.

Texto Proyecto	Texto sugerido por la Comisión
Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público
Artículo 1. En el artículo 33, reemplácese el segundo inciso que señala: "Las y los servidores tendrán derecho a permiso para atención médica hasta por dos horas, siempre que se justifique con certificado médico correspondiente otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o avalizado por los centros de	Artículo 1. En el artículo 33, reemplácese el segundo inciso que señala: "Las y los servidores tendrán derecho a permisó para atención médica hasta por dos horas, siempre que se justifique con certificado médico correspondiente otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o avalizado por los centros de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

salud pública". Por el siguiente: "Las y los servidores públicos tendrán derecho a permiso para atención médica hasta por tres horas en la misma ciudad de residencia y un día de trabajo por necesidad de atención médica de especialidad en una ciudad y provincia diferente a la de su domicilio, haciendo excepción de quienes padezcan enfermedades catastróficas con permiso adicional de 24 horas, siempre que se justifique con certificado médico correspondiente otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o Centros de Salud Pública".

salud pública". Por el siguiente: "Las y los servidores tendrán derecho a permiso para atención médica por el tiempo que sea necesario, siempre que se justifique con certificado médico correspondiente otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o avalizado por los centros de salud pública. Tales permisos se concederán sin reducción de las remuneraciones".

5. Recomendación. En base a los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público, en el que recomienda la aprobación del referido Proyecto de Ley. Asambleísta ponente. El presente Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria, será expuesto por el asambleísta Raúl Tello Benalcázar, integrante de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Certificación: Certifico que el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público, presentado por el asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019,2011, el 3 de enero del 2018, fue tratado en la Sesión número 107-CEPDTSS-2018, de 20 de diciembre de 2018, en la que se aprobó el informe para segundo debate, constando la siguiente votación: A favor: Liliana Durán Aguilar, Rosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

Elena Rodríguez, Fausto Terán, Juan Cárdenas, Bairon Valle, Rina Campain, Roberto Gómez, Cristina Reyes, Vicente Taiano, total nueve; en contra, cero; abstenciones cero; blancos cero; asambleístas ausentes: Karina Arteaga Muñoz, Alberto Arias Ramírez, Raúl Tello Benalcázar, total tres. Atentamente, abogado Pedro Córdova, Secretario Relator, Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días señoras, señores asambleístas. Esta Asamblea en el presente período, ha demostrado que cuando se trata de reconocimiento de derechos no están de por medio posiciones de carácter partidista, sino por el contrario ha existido una actuación unánime de la Asamblea Nacional para reconocer derechos de ecuatorianos y ecuatorianas. Y, en ese marco es que ha actuado también la Comisión de Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, por ello, yo debo reconocer en la Presidenta, la señora Liliana Durán, y en todos los miembros de esa Comisión, que al margen de cuestiones de carácter político partidista se dio paso a este Proyecto de Ley. Un Proyecto de Ley que como dije en el primer debate, es pequeño, sencillo, pero que en el fondo reconoce un derecho importante de los servidores y servidores públicos del Ecuador, que han visto menoscabado de manera principal el derecho de atención a la salud, en una situación inclusive discriminatorio cuando tenemos que en el Código de Trabajo se reconoce y con justeza los derechos de los trabajadores ecuatorianos a tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

atención de salud adecuada, en lo que se refiere a la temporalidad, es decir, a que el trabajador acuda al centro médico, al hospital a hacerse atender, y que se haga atender en el tiempo necesario. Aquello no existe en la Ley Orgánica de Servicio Público, y por el contrario se ha limitado este derecho a dos horas por atención médica. Pero esta situación termina afectando de manera principal a los servidores y servidoras de las provincias más alejadas y en el caso de las provincias grandes, inclusive a los servidores y servidoras de la periferia. Por qué, como ejemplo, un servidor de Cayambe que tenga que hacerse atender acá en la ciudad de Quito, solo en trasladarse de Cayambe hasta acá, de venir y regresar son por lo menos tres horas, y mientras se hace atender, estamos hablando de alrededor de cuatro, cinco horas. Pero la Ley Orgánica de Servicio Público apenas le reconoce dos horas y lo demás lo hace imputable a sus vacaciones. Si es un trabajador, si es un servidor público, una servidora, que tiene problemas recurrentes de salud, prácticamente se queda sin vacaciones, vulnerando también ese derecho. Mucho más grave, la situación en las provincias alejadas, en las provincias pequeñas en donde no existen centros médicos con especialistas. Desde la provincia del Napo, por ejemplo, derivan a los pacientes del Seguro hacerse atender acá en la ciudad de Quito, hacerse atender en Ambato, hacerse atender en Riobamba, igual en la provincia de Pastaza, igual en Morona Santiago, les derivan a la provincia del Azuay, y así, podemos mirar prácticamente en todas las provincias que están en la periferia. Frente a ello, yo creo que es de justicia, de justicia por encima inclusive del análisis constitucional que está hecho en el informe, que tiene que ver con que todos los ecuatorianos tenemos derecho a la salud, y que es el Estado ecuatoriano quién tiene que proteger esos derechos. En ese marco, yo quiero nuevamente, expresar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

que en la Comisión ha existido una posición unánime de todos los integrantes para dar trámite a este Proyecto de Ley, que sin duda alguna, responde a una necesidad de los servidores y servidoras públicas de este país. Yo estoy plenamente seguro que vamos a tener también aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional, una posición unánime, porque se trata precisamente de reconocer un derecho, un derecho fundamental, como es el derecho a la salud, en este caso de los servidores públicos y de las servidoras públicas del Ecuador. Muchas gracias, compañeros asambleístas. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Vamos a recibir en Comisión General al economista Remigio Hurtado Chacón, Presidente de la Confederación Nacional de los Servidores Públicos del Ecuador. Pedimos por favor, para que ingrese a la Sala.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señores de Protocolo, por favor, su ayuda, para el ingreso del economista Remigio Hurtado Chacón, Presidente de la Confederación Nacional de los Servidores Públicos del Ecuador. Intervención del economista Remigio Hurtado Chacón, Presidente de la Confederación Nacional de los Servidores Públicos del Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ECONOMISTA REMIGIO HURTADO CHACÓN, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LOS

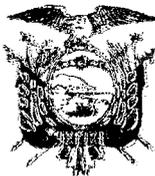


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

SERVIDORES PÚBLICOS DEL ECUADOR. Muy buenos días, economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. Compañeros asambleístas de la Mesa, compañeros asambleístas de todo el país, compañero y amigo Raúl Tello; proponente de este punto tan importante para los servidores públicos del país, señores de los medios de comunicación, compañeras y compañeros servidores públicos de mi país, muchísimas gracias por estar aquí presentes. Realmente para nosotros es un grato honor estar aquí y hacer tres acotaciones importantes a este Proyecto. Como bien lo decía el asambleísta Raúl Tello, qué difícil es, y voy a poner dos ejemplos, cuando los servidores públicos de la provincia de Zamora, tienen que ir a Cuenca, mi ciudad, a atenderse en los centros especializados de salud porque en Zamora no hay, en Loja no hay, en El Oro no hay y van a Cuenca; solo en ir de Zamora a Cuenca son seis horas y de regreso otras seis horas, y la atención y a veces rehabilitación, qué problema la salud. Bien lo decía el Asambleísta, en el Código de Trabajo artículo cuarenta y dos, los trabajadores tienen ese derecho y hoy se lo quiere reconocer y gracias a la Mesa de los Derechos de los Trabajadores que nos ha apoyado, aquí está la compañera Liliana Durán, muchísimas gracias Liliana y a los compañeros de la Mesa. Pero ya le vamos hacer algunos pedidos. Una de las grandes o grandes problemas que nos ha pasado son, y hay que reconocer no sólo la situación de traslado, la movilización, la atención, hasta que espere y luego ir a comprar los medicamentos, ojo, no en todas las periferias existen los medicamentos; y entonces toca a los servidores públicos aparte de trasladarse, aparte de atenderse y esperar, ir a comprar los medicamentos que no hay en la periferia. Y, entonces es la situación completa. Nosotros quisiéramos a este articulado que se está reformando, hacerle una pequeña acotación al final, luego de la parte que dice: "se concederán sin reducción de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

remuneración” que se amplíe “ni vacaciones”, porque la interpretación de los jefes de Talento Humano, de todas las instituciones públicas, son, mientras más se recorta los derechos ellos son como felices; y entonces les proponemos que a continuación de lo que diga, de las remuneraciones se ponga ni vacaciones. Porque si no nos descuentan de las remuneraciones, van a quererlo hacer de las vacaciones. Ese es un pedido fundamental de la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador. Pero también aprovecho para pedirles a ustedes asambleístas, que aquí hay muchas enfermedades catastróficas en todo el país, dentro de los servidores públicos y una de las grandes razones por la que se ha ido incrementando es por el estrés laboral y.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA.....

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ECONOMISTA REMIGIO HURTADO CHACÓN, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ECUADOR. ... estrés laboral que ha venido ocasionándose por los despidos en el sector público, por la persecución de muchos años, no estoy en contra de nadie de lo que pasó o lo que está pasando, queremos ver el futuro del sector público mejor, treinta y seis servidores públicos en diciembre fueron despedidos del Registro Civil, hoy están dos casi con la muerte, compañeras y compañeros, por el estrés de esa situación de haber quedado en la calle. Hoy; también se está y quiero denunciar públicamente, hoy el Ministerio de Trabajo está trabajando con el Ministerio de Economía y Finanzas un proyecto borrador para la supresión de partidas, y dice, para los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

tengan dos faltas en el mes por atrasos por ejemplo, por los que no cumplan los roles, por los que no cumplan el perfil, por los que realmente deseen hacer voluntariamente; y entonces eso está preocupando, eso nos informaron ya la semana anterior, no lo queríamos creer, pero vamos a hacer la entrega de este documento de proyecto borrador que lo están trabajando, y entonces eso rompe la estabilidad que tanto se viene pregonando. Ustedes en la Mesa del Derecho de los Trabajadores, yo les felicito, apoyaron a que los contratados no se queden sin trabajo, pero asimismo les pedimos que a nuestros compañeros no se les suprima cuando exista la fusión de instituciones, vayamos a un proceso de optimización. Sí, tenemos compañeros que pueden pasar a otras instituciones no se creen más contratos, eso está enfermando a nuestras compañeras y compañeros en el sector público. Y, entonces, nosotros queremos informarles que hicimos ya una denuncia a la Organización Internacional del Trabajo, sobre una queja de que se violentó lo que la OIT indicó que ya el ocho trece no se debía aplicar en el Ecuador, y en diciembre del dos mil dieciocho se lo aplicó en el Registro Civil del Ecuador. Y entonces, le pedimos a la Mesa del Derecho de los Trabajadores que nos reciban para no solamente exponer esta situación, sino pedirles que vayamos juntos, servidores públicos de nombramiento permanente, servidores públicos de nombramiento provisional, servidores públicos de contratos ocasionales y contratos por factura, vamos juntos a establecer una estabilidad para juntos hacer un Ecuador mejor y que a la salud no se perjudique, porque el estrés laboral y lo decía en broma el otro día, al Viceministro de Economía, el economista Caviedes, uno de los grandes estrés que tiene el Magisterio Nacional y los servidores públicos, y óigase bien, voy a terminar con esto. El problema que quieren salir los compañeros del sector público cuando llegan a los

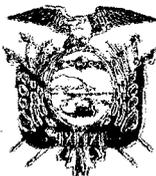


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

sesenta años, porque ya antes llegaban a los sesenta y cinco, setenta con alegría y no querían salir, hoy a los sesenta quieren irse por dos razones fundamentales. La matricería en el sector público, once años diez meses, es un estrés laboral, a las cuatro de la tarde le dicen llene esta matriz sino no se va a su casa, matriz de páginas y páginas, eso es un estrés laboral. Debe terminarse la matricería, es decir, que se llenen cuadros y cuadros con información que no le vale para nada al sector público, hagan e impongan a través de la Asamblea Nacional que en todas las instituciones públicas se creen los sistemas informáticos, ahí suben la información, ahí se desarrolla y ahí lo ven todo el mundo. Pero todos los días son matrices y matrices, eso está generando malestar, estrés y mala salud a las compañeras y compañeros. Por último, quiero pedirles un gran favor. Tenemos un proyecto de reformas a la Losep, proyecto que planteó la Confederación Nacional hace seis años, después de las reformas que se aprobó el veintinueve de septiembre del dos mil diez, pero que fue publicado el seis de octubre del dos mil diez. Aquí estuvimos en la Asamblea Nacional, les queremos pedir que nos reciban para plantearles a ustedes reformas sustanciales, para un mejor servicio, una mejor salud y una mejor atención. Los servidores públicos estamos para servir a la sociedad, para servir a los ciudadanos, pero ojo, queremos salir a los sesenta porque nos tienen acosados para hagamos las matrices, para que hagamos los informes, ya no hay noche, ya no hay sábado, ya no hay domingo para los servidores públicos, porque es matriz y matriz y matriz, para qué pregunto yo, donde está o dónde puede estar la salud, si mejoramos los articulados. Y, el último llamado, porque siempre digo el último y me acuerdo. Ustedes reformaron el artículo cincuenta y ocho de la Losep, y ustedes saben que en ningún Ministerio Público se cumple esta disposición. Hasta este momento los de la séptima transitoria, los de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

la undécima no tienen nombramiento, qué está pasando, ustedes reforman las leyes, pero los mandos medios no la cumplen. Pedimos por último que se haga un articulado y lo vamos a proponer, destitución del Ministro de Estado y de todas las autoridades que no cumplan con las leyes de este Ecuador, porque sino los ministros delegan a sus directores de Talento Humano, y no cumplen. Ahí están los compañeros que tienen diez años, quince años de nombramiento provisional, contratos ocasionales, reformado el cincuenta y ocho y no lo cumplen. Señora Presidenta, compañeras y compañeros y amigos, nosotros les pedimos de todo corazón que seamos servidores públicos juntos, ustedes también lo son servidores públicos, claro que lo son y lo van a seguir siendo. Muchísimas gracias por darnos esta oportunidad, por la estabilidad de los servidores públicos, porque eso es lo que quiere el Ecuador. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Agradecemos la intervención del economista Remigio Hurtado Chacón, Presidente de la Confederación Nacional de los Servidores Públicos del Ecuador. A continuación, pedimos, por favor, a los señores de protocolo el ingreso de la licenciada Laura Isabel Vargas Torres, Presidenta de la Unión Nacional de Educadores. Intervención de la señora licenciada Laura Isabel Vargas Torres, Presidenta de la Unión Nacional de Educadores.-----

INTERVENCIÓN DE LA LICENCIADA LAURA VARGAS TORRES, PRESIDENTA DE UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES: Muy buenos días, señora Presidenta encargada de presidir la Asamblea Nacional. Un saludo al doctor Raúl Tello, un saludo a la Comisión de los Trabajadores y a todos los asambleístas aquí presentes. A nombre y en representación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

de los maestros y ceñida de las diferentes leyes que garantizan el derecho a la salud, el Magisterio Fiscal apoya el Proyecto de Reforma a la Losep, presentada por el doctor Raúl Tello, en el que amplía las horas para que el servidor público pueda recibir atención médica y oportuna por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Y que ese derecho no sea menoscabado, pues de todos es conocida la crisis que atraviesa el IESS y en materia de salud no es la excepción. Para el agendamiento de citas médicas básicas como médico general, familiar, odontología, psicología, obstetricia, pediatría y ginecóloga, el servidor público ocupa horas, días, semanas y hasta meses para conseguir un turno a través del call center, y en la mayoría de ocasiones se lo consigue en las horas de la madrugada. En tanto que el agendamiento de citas para los médicos de especialidad lo remite el médico general y no le da la opción al servidor público para que escoja el lugar ni la hora de atención, y más aún si es especialidad, sino que se ve abocado a tomar el turno inclusive en otra ciudad al de su residencia. El servidor público no puede perder este derecho humano fundamental que es la atención a la salud, únicamente porque la ley contempla apenas dos horas para su atención, en el caso de cita médica son apenas ciento veinte minutos que no alcanza para trasladarse del lugar de trabajo hasta la casa de salud. En las ciudades principales del país toma demasiado tiempo debido al tráfico y a la distancia, y en el campo rural mucho más aún. Luego recibir atención médica, retirar el medicamento, trasladarse de regreso a su sitio de trabajo, tomar un turno para laboratorio, rayos X, ecografía, tomografía, si lo hubiera. Por eso es necesario reformar este artículo treinta y tres para cumplir con lo establecido en la Constitución en su artículo tres: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua (...)” Hay algo pendiente que también debe ser incluido y en la mano de ustedes esta que el servidor público no se siga perjudicando, puesto que el Código de Trabajo en su artículo cuarenta y dos numeral nueve otorga al trabajador el tiempo necesario para la atención a la salud para así y sus familiares. La LOSEP a más de otorgar un permiso limitado e individual, se olvida de tipificar el permiso para la atención a la salud familiar como es en el caso de los hijos menores de edad, perjudicando al derecho superior del niño y también a los familiares que tienen a su cargo el servidor público con enfermedades catastróficas. En el sector del Magisterio, de acuerdo al estudio realizado por la UNE y la Organización Internacional del Trabajo, las enfermedades profesionales relacionadas con el estrés han aumentado, por lo tanto, los permisos para atención médica también. Lo que ha generado la restricción de este derecho a la salud, puesto que en muchos casos las autoridades no permiten que los trabajadores de la educación hagan uso de este permiso, les obligan a poner un reemplazo, les niegan el permiso o les descuentan de sus vacaciones con amenazas, incluso hay maestros con enfermedades catastróficas que fueron obligados a seguir trabajando. Por esta razón los servidores públicos y el Magisterio apelamos a que su voto corresponda a la justicia y al compromiso con el pueblo ecuatoriano. También cabe resaltar que este derecho que estoy segura que va a tener un voto unánime por los asambleístas, también debe ir de la mano con el derecho al trato digno al trabajador. Por esta razón les pido a ustedes que el momento en que se observe, o se tramite, o se debata el proyecto de reformas a la LOEI, se observe el artículo innumerado en donde el DECE evaluará y vigilará de manera constante el comportamiento de los docentes. Porque esto institucionaliza el acoso laboral, el acoso laboral



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

es causa de enfermedades relacionadas con el estrés como el insomnio, como la ansiedad, como la depresión, además de eso que aumenta en un sesenta por ciento las enfermedades cardiovasculares. Esto perjudica al Estado, financieramente al IESS y a todas las casas de salud. Por lo tanto, señores asambleístas, en sus manos está la salud del Magisterio, en sus manos está el ir mejorando la calidad de la educación. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cerramos la comisión general y retornamos el debate. Tiene la palabra la asambleísta Brenda Flor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Buenas tardes, señora Presidenta, colegas asambleístas, ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Galápagos y el país. El derecho a la salud y al trabajo deben ser garantizados por el Estado de manera armónica, permanente, oportuna y sin ninguna exclusión. Así mismo el artículo treinta y tres de la Constitución de la República, determina que el trabajo es un derecho que debe ser garantizado por el Estado, siempre bajo los esquemas de respeto a su dignidad, una vida decente y en el marco del desempeño a un trabajo saludable. Para los galapagueños el cumplimiento de los derechos a la salud y al trabajo siguen siendo un sueño que no se cumple a cabalidad, representando así una de las deudas históricas más importantes que se mantiene con los ciudadanos insulares por parte del Estado, ya sea por el distanciamiento geográfico que tenemos con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

continente o por la densidad poblacional y la distribución dispersa dentro del archipiélago. Para los galapagueños resulta difícil poder recibir todos los servicios de salud que consoliden una atención integral. De esta manera, trabajadores que requieren de asistencia médica especializada deben movilizarse hacia el continente para poder tratar sus dolencias y seguir cumpliendo en sus lugares de trabajo de manera eficiente. En este mismo sentido, la Constitución establece en su artículo treinta y tres, que el Estado será el responsable de la formulación de políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y el fomento de prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario. Es por ello y en cumplimiento con lo reconocido incluso en la legislación internacional como es el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el artículo diez del Protocolo de San Salvador del cual el Ecuador es signatario y la Declaración Americana de Derechos Humanos, que estamos caminando por garantizar estos derechos de mejor manera. Quisiera felicitar a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social y a su Presidenta, quienes han hecho un gran esfuerzo por actualizar y reforzar el artículo treinta y tres de la Ley Orgánica de Servicio Público, que se refiere específicamente a las licencias por salud en favor de los servidores públicos. En este texto para segundo debate se refleja el espíritu de las propuestas que hice por escrito el pasado doce de diciembre del dos mil dieciocho a dicha Ley Reformatoria, donde pedí que también se dé cobertura a la situación que viven los servidores que trabajan en el Archipiélago de Galápagos quienes también son ecuatorianos. El artículo propuesto por la Comisión refleja en efecto un beneficio para todos los servidores públicos de nuestro país, al momento de justificar sus licencias por enfermedad. Ellos son los que día a día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

dedican su tiempo para seguir construyendo institucionalidad y permiten el acceso a los servidores públicos y se esfuerzan por implementar un trabajo digno a los ciudadanos. Agradezco a la Comisión por escuchar esta necesidad ciudadana de los funcionarios públicos de mi provincia, pues los dos hospitales a cargo del Ministerio de Salud que atienden a la población galapagueña, no dan abasto a la demanda ciudadana, además no cuentan con suficiente capacidad instalada de médicos especialistas, lo cual obliga no solo a los trabajadores públicos, sino a la población en general que requieren atención médica a trasladarse a la isla de San Cristóbal, esto es un escenario optimista, porque sino, nos toca ir directamente a continente vía aérea para poder atender nuestras dolencias, y si es emergencia en ambulancia aérea que casi nunca está disponible. Y en estas situaciones los pacientes ocupan en el mejor de los casos dos o tres días de traslado logístico, más el tiempo de atención médica, lo que les mantiene por fuera de sus puestos de trabajo. Estos avances presentados para todos los servidores públicos del país que requieren permisos médicos, deberán estar homologados posteriormente para los trabajadores en general a través del Código Integral del Trabajo que se encuentra en procesamiento. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Javier Cadena.-----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Señora Presidenta, señores legisladores, muy buenas tardes, un saludo a todos los presentes que están en este hemicycle. Yo quisiera empezar primero felicitando la postura de este Proyecto por el compañero asambleísta Raúl Tello, a la Comisión de los Trabajadores por el trámite que se ha dado en el mismo. P



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

Como decía el ponente, si bien es cierto, no es un proyecto muy amplio, no es un proyecto grande, pero creo que es contundente, que los servidores públicos estaban esperando que se de esta reforma. Y lo digo porque no se puede estar bajo la discrecionalidad de ninguna autoridad o bajo el Jefe de Talento Humano de las instituciones públicas. Como bien se lo ha dicho aquí por parte de las personas que han hecho uso de la palabra, lastimosamente el sector de la salud, el sector médico está en crisis, porque no tenemos en las provincias pequeñas. Por ejemplo, hospitales del IESS que tengan internamiento, no tenemos en los hospitales públicos, no tenemos especialidades para atender enfermedades. Y por eso es que no se puede grabar a un servidor público ni censurarlo para que haga su atención médica, hasta dos horas decía la ley. Pero cómo va a ser posible, por ejemplo, en la provincia del Carchi a la cual represento, se tiene citas médicas en la ciudad de Quito, en la ciudad de Ibarra, a tres, cuatro horas del lugar de su destino y muchas veces ustedes conocen la conflictividad que se tiene en el servicio de salud del IESS, no son entendidos, son llamados al siguiente día y tienen que regresar gastando sus recursos económicos y con cargo a vacaciones. Por eso, permítame decirle al señor proponente, felicitarle nuevamente y decirles a los compañeros del Pleno, yo creo que este Proyecto va a ser aprobado unánimemente, es una muestra que tenemos que dar incluso a las personas, a los trabajadores que lastimosamente hoy se encuentran con enfermedades catastróficas. No en todos los hospitales, ni en los hospitales del Seguro Social ni en los hospitales públicos existen especialidades, lo he venido diciendo y denunciando. Por ejemplo, en la provincia del Carchi hay una creciente enfermedad que se está dando, enfermedad catastrófica como el cáncer, pero no tiene ni el hospital de la ciudad de Tulcán, peor el Seguro Social una sala oncológica y se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

tienen que trasladar a hacer quimioterapias, radioterapias por estas enfermedades aquí en la ciudad de Quito, y muchas veces están abocados por la presión laboral de las instituciones a regresar el mismo día, cosa que es contraproducente para su salud. Yo por eso, señora Presidenta, permítame decirle que respaldamos contundentemente este Proyecto, decirles que tomemos debida nota de lo que decía el Presidente de la Confederación de Servidores Públicos, que muchas veces el estrés laboral conlleva a muchas enfermedades, que necesitan los servidores públicos que se legalice su situación, diez, doce años con nombramientos provisionales y no tienen su estabilidad laboral. Eso conlleva a que el servidor público este estresado porque teme que en cualquier momento sea notificado con la pérdida de su trabajo. Tenemos que ponerle atención preferencial a estos temas y comparto lo que decía y proponía el señor Presidente, que en la parte final de esta reforma se ponga: "Ni con cargo a vacaciones", porque lastimosamente como consta en este momento le va a decir que no será censurado en su remuneración, pero sí con cargo ocasiones, que debería especificarse y aclararse este tema para que no haya ninguna interpretación inequívoca por parte de los jefes de Talento Humano. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Washington Paredes.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Buenas tardes, colegas asambleístas, un saludo muy especial a las islas Galápagos. Hace tres semanas tuve el honor, la compañía y la presencia de la asambleísta Cristina Reyes, hoy integrante del CAL y como compañera de la Comisión de Jubilados su presencia, su visita en las islas Galápagos y donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

tuvimos la oportunidad de reunirnos con los jubilados, con los servidores públicos. Y dentro de sus peticiones nos hicieron llegar un sinnúmero de observaciones para que sean incluidos dentro de esta reforma que se está tratando el día de hoy. Y felicito a la Comisión de Trabajadores que el año pasado nos visitaron las islas Galápagos y que también escucharon la ponencia de los jubilados de los servidores públicos y dentro de la Comisión de los Trabajadores es integrante también el proponente de ese artículo reformativo, el asambleísta Raúl Tello. Hace dos semanas presenté un oficio a la Ministra de Salud, de un sinnúmero de irregularidades que se están suscitando en las islas Galápagos. Los muertos en Galápagos entran como enfermos con una enfermedad, y se les diagnostica su enfermedad, porque se contagian dentro de los subcentros de las islas Galápagos y están muriendo. Por ejemplo, en estas últimas dos semanas en la isla Santa Cruz entraron, y estoy pidiendo la investigación al Ministerio Salud, que entran con otras enfermedades y están muriendo por gripe. Ayer murió una señora que entró con una enfermedad y se le diagnostica que muere por gripe, no, entonces parece ser que los subcentros están contaminados. La isla Isabela tiene un centro de atención médica, no tiene un hospital como tiene Santa Cruz o como tiene la isla San Cristóbal, como lo explicó la honorable Flor. Resulta ser, ciudadanos ecuatorianos que no escuchan a través de la radio del Asamblea Nacional, a través de los medios sociales, colegas asambleístas, cuando una persona se enferma en Isabela tiene que salir en una fibra navegando dos horas, a dos horas y media dependiendo la inclemencia del mar, las condiciones atmosféricas; primero a la isla Santa Cruz, pero salir del subcentro de Isabela al muelle, porque no tienen ambulancia tienen que ir en una camioneta, en el balde de la camioneta, llegan al muelle van en una fibra por dos horas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

navegación, llegan a Santa Cruz y tienen que coger un vehículo hasta el Canal de Itabaca, coger una barcaza en el Canal de Itabaca e ir al aeropuerto de Baltra en una mini ambulancia que tienen y recién ahí en un avión a trasladarse a la parte continental. Pero la enfermedad no demanda, no dice cuándo se va a enfermar, entonces cuando llega recién a Guayaquil o a Quito le dicen: Usted tiene atención médica después de dos, tres semanas, o después de uno o tres meses. No siendo tan polémica la propuesta, Comisión de Trabajadores, señor proponente Raúl Tello, tengo dos propuestas para que sea considerado dentro de este artículo o como disposiciones generales o transitorias. Se debe considerar el traslado, el costo del ticket aéreo, se debe considerar el costo del ticket aéreo para las personas que por ejemplo, no a todos, pero sí a las personas que tienen enfermedades catastróficas; el reconocimiento del ticket aéreo si se le reconocía en el pasado. Y reconocer ese día que se traslada desde Galápagos al continente y reconocer también el día que retorna del continente hacia Galápagos. Esa es mi propuesta y espero que estas dos observaciones sean recogidas en esta Propuesta reformatoria a la ley pertinente. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Liliana Durán.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Buen día, Presidenta. Buen día estimados, estimadas asambleístas. Con respecto a la reforma del artículo treinta y tres de la Ley Orgánica de Servicio Público que aparentemente es a simple vista como que se trata de una reforma sin mayor trascendencia, pero yo quiero comentarles aquí en el Seno del Pleno de la Asamblea Nacional, que tuvimos oportunidad de recorrer el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

país a finales del año dos mil diecisiete. Y uno de los principales clamores, de los trabajadores y trabajadoras del sector público, era precisamente el problema que venían atravesando por su situación de licencias para la salud. Muchos se quedaban sin vacaciones, porque en verdad todas las horas de permiso se cargaban a sus vacaciones o de sus remuneraciones. En ese sentido pues, yo quisiera para dejar constancia en la historia de este Pleno, mencionar algunos otros elementos muy importantes como es el artículo treinta y dos de la Constitución de la República, que expresa que la salud es un derecho que debe ser garantizado por el Estado ecuatoriano, vinculándose al ejercicio de otros derechos, como el derecho al trabajo. Es un derecho que debe ser garantizado por el Estado, para lo cual se requiere implementar políticas públicas que garanticen efectivamente, condiciones dignas que promuevan el bienestar y la salud de los ciudadanos y ciudadanas. Como señala el artículo treientos cincuenta y tres, se debe: formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud, fomentando prácticas saludables en todos los ámbitos familiar, laboral y comunitaria. Y además, universalizar la salud, mejorando la calidad y ampliando la cobertura. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el artículo diez del Protocolo de San Salvador, establece que: "Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social". La Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU de mil novecientos cuarenta y ocho, establece que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y bienestar". El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas de mil novecientos setenta y seis, reconoce varios derechos que están relacionados con la salud de los trabajadores y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

trabajadoras, el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: La seguridad y la higiene en el trabajo. El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Así mismo la Organización Mundial de la Salud, la protección de la salud es uno de los principales derechos, ofreciendo a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar el grado máximo de salud que se puede alcanzar. Siempre desde la Revolución Ciudadana promovimos el fortalecimiento de la economía, la elevación de los niveles de vida materiales y culturales, en la perspectiva del progreso de la ciencia permitiendo el éxito en la protección y el mejoramiento de la salud de todos y todas la ciudadanas y ciudadanos. Por primera vez en la historia, un sistema social proclamó con su consigna principal la defensa de los intereses de la población trabajadora y aseguró las condiciones económicas sociales y políticas necesarias para alcanzar ese objetivo. Esta consigna, ese conjunto de medidas económicas, sociales y todos los pasos necesarios para prevenir las enfermedades y eliminar las causas, a la vez que se promueve la salud, constituyen el carácter fundamental de la salud pública. Consideramos que solo así estaremos ofreciéndoles bienestar y salud a nuestros ciudadanos y no solo curándoles enfermedades. No eliminando presupuesto para la salud, ni tampoco pretendiendo privatizar los servicios de salud que brinda la Seguridad Social. Por esta razón es importante este Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público, porque propone crear condiciones en que no se limite el acceso a la salud de las servidoras y servidores públicos. En razón del tiempo necesario para su atención, construyendo una reforma que propende a la progresividad del derecho a la salud de las personas que laboran en el sector público. La realización de estos

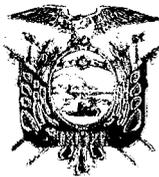


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

derechos básicos que forma parte de nuestra Constitución va mucho más allá de los límites de los servicios de salud. La salud pública debe ser responsabilidad y tarea del Estado junto a la sociedad como un todo para promover y proteger la salud, eficiencia y bienestar de todas y todos los ciudadanos. De esta manera la salud pública debe estar ligada muy de cerca a todas las esferas de la vida social. De igual manera estará vinculada a la producción industrial y agrícola, la ciencia, la tecnología y el nivel de desarrollo de las industrias debe influir a su vez al desarrollo de las ciencias médicas y los servicios de salud. Y por otro lado contribuirán a elevar el nivel de desarrollo industrial y el desarrollo de toda la sociedad ecuatoriana. Este debe ser un proceso continuo que debe proveer una protección y promoción de la salud creciente para toda la sociedad, un derecho básico que debe ser garantizado por el Estado ecuatoriano. Trabajar bajo condiciones libres de peligro para promover seguridad y salud, debe ser el objetivo de un Estado que tenga como respectiva el que todos y todas las ciudadanas y ciudadanos puedan disfrutar a plenitud los logros que van alcanzando como sociedad que es en la elevación de la cultura, el arte, los deportes y otras formas de recreación. Quiero saludar la presencia del representante de la Conasep, con quienes hemos tenido oportunidad de reunirnos en más de una ocasión y decirles que las puertas de la Comisión siempre mantiene los despachos de puertas abiertas, con la finalidad de seguir atendiendo los diferentes problemas y requerimientos que tienen los trabajadores y trabajadoras, tanto del sector público como del sector privado. Yo quiero mocionar formalmente para que se vote esta reforma incorporando luego de las remuneraciones ni vacaciones. De esa manera precautelamos los derechos a la salud de los trabajadores y trabajadoras del sector público, sin que se les disminuya de sus derechos de la remuneración y de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

vacaciones que les corresponde como a todo ciudadano y ciudadana trabajador y trabajadora de nuestro país. Muchas gracias y elevó moción que se lleve a votación con esa incorporación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Cerda.-----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros asambleístas, buenas tardes con todos. Sin duda, esta sesión nos convoca para que podamos revisar la vulneración de derechos de los servidores públicos, pero también es importante que para llegar a beneficiar a la gran mayoría de ecuatorianos se debe conocer la realidad de las diferentes regiones de nuestro país. Como por ejemplo, no está en la misma condición un servidor público que labora en una ciudad, en la parte urbana, que un servidor público que labora de tres a cuatro horas de distancia de un centro de salud o de atención médica más cercana, y más aun de un dispensario médico del IESS. Por ponerles un ejemplo, en la región amazónica, en el cantón Tena, provincia de Napo, existe un dispensario médico del IESS que se encuentra en la ciudad antes mencionada, en el mismo cantón hay centros escolares en donde los maestros ingresan a laborar los días lunes, y retornan hacia sus hogares los días viernes o sábados debido a la distancia y a la falta de movilización hacia sus lugares de trabajo. Y solicitar un permiso para salir fuera de la ciudad, como por ejemplo, Quito, Ambato o Riobamba se vuelve tortuoso y muchas de las veces hasta se les descuenta de sus vacaciones. Y, téngalo por seguro que esta realidad se replica en todas las partes rurales de nuestro país. Es por ello que hemos recogido las necesidades de los servidores públicos, quienes para hacer uso del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

derecho a la salud han tenido que pedir permiso por varios días con cargo a vacaciones. La Comisión nos sugiere un texto en el cual, desde mi punto de vista, no se toma en cuenta los aspectos antes señalados, así como tampoco se especifica el tiempo ni las horas al que el servidor tiene derecho por atención médica, dejando a discrecionalidad para un reglamento o las autoridades o un jefe de talento humano pueda aplicarlo. Por lo que solicitamos, se considere el siguiente texto: "Las y los servidores públicos tendrán derecho a permiso para atención médica por el tiempo que sea necesario, para lo cual se deberá tomar en cuenta el tiempo que le tome llegar desde su lugar de trabajo hasta el lugar de atención médica, siempre que se justifique con un certificado médico correspondiente, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o avalizado por los centros de salud". Aprovecho este espacio para tratar un tema muy importante que debe interesarnos en este Parlamento que es la lactancia materna. Hace pocos meses di a luz a un niño hermoso que por circunstancias de la vida tuvo que nacer con diagnóstico reservado en un hospital del IESS de esa localidad, esto me permitió tener una conexión más efectiva con mi hijo. Ya que por circunstancias, reitero, tuve también la oportunidad de compartir con muchas madres en esta casa de salud, y teníamos que diariamente acudir a una sala de lactario para que podamos nosotros también contar con un banco de leche y de esta forma alimentar a nuestros niños, para que posteriormente puedan recuperarse de su salud y podamos retornar hacia nuestros hogares. Según datos estadísticos, alrededor del cuarenta por ciento de los niños tienen el privilegio de alimentarse con la leche materna, y el resto debe alimentarse con métodos alternativos que no son muy beneficiosos para su salud. Por lo que es indispensable la implementación de por lo menos una sala de lactario por cada institución comprendida en el artículo tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

de la Losep, y que de hecho la Asamblea Nacional debe empezar con este ejemplo. Tenemos que también tomar en cuenta que hasta los seis meses de vida los niños y niñas necesitan como alimentación única y exclusiva la leche materna, ya que contiene los nutrientes para favorecer su crecimiento, desarrollo e inteligencia, además de proteger contra alergias, enfermedades de la piel, desnutrición, obesidad, diabetes juvenil y deficiencia de micronutrientes. También es beneficio para la madre toda vez que disminuye la hemorragia posparto, la anemia, la mortalidad materna, disminuye el riesgo de padecer cáncer de mama o de ovarios. Y lo más importante, es que el país tendrá niños, niñas y una población con buena salud, lo cual disminuirá los gastos de salud. Además, tendremos menos padres, menos madres solicitando permisos en sus lugares de trabajo para atender a sus hijos con enfermedades causadas por la falta de la lactancia materna. De esta manera los padres también podrán ser más proactivos y más productivos en sus lugares de servicio público. En fin, son un sinnúmero de beneficios los que trae la lactancia materna, por lo que pongo también en consideración que el Pleno de la Asamblea Nacional en el artículo treinta y tres de la Losep, que se trata en este espacio, a continuación del segundo inciso se incluya lo siguiente: Las servidoras públicas tendrán permiso para hacer uso del lactario institucional por las veces que requiera hasta por una hora diaria durante los seis meses de vida del niño o niña; así como también se incorpore una transitoria, que en el plazo de ciento ochenta días en coordinación con la Autoridad Nacional de Salud y su normativa, todas las instituciones comprendidas en el artículo tres de este cuerpo legal deberán implementar el lactario institucional. Cabe mencionar que existe una normativa institucional en la salud para implementar una sala de lactario, la cual no se da cumplimiento. Reitero, la existencia de una sala



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

de lactario permitirá que la madre pueda contar con un banco de leche y que los niños puedan tener mejor salud, y podamos también tener más servidores públicos no solicitando permiso, más bien teniendo que llegar hacia sus hogares y poder contar con ese afecto que se tiene entre padre, madre e hijos. Por lo tanto, elevo también para que la Comisión pueda considerar esta modificación dentro de este Proyecto de Ley. También felicito a la Comisión porque se haya revisado esa vulneración de derechos y podamos también seguir trabajando en beneficio de la población de nuestro país. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Henry Moreno.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUERRERO MORENO HENRY. Señora Presidenta, gracias. Compañeros asambleístas: Siempre será importante tratar temas relacionados a los trabajadores, a los servidores, hay que, entender que, de acuerdo a la Constitución, a la Constitución del año dos mil ocho y de acuerdo al artículo doscientos veintinueve, todos somos servidores públicos aquellos que trabajamos y que recibimos un sueldo, una remuneración de parte del Estado ecuatoriano. El asunto que nos convoca hoy en esta sesión, en este punto del Orden del Día específico, creo que reviste en realidad una importancia inmensa. ¿Aquí qué es lo que estamos haciendo? Haciendo que se cumpla la Constitución, esta Constitución que habla del derecho a la salud, que habla para los trabajadores, para los servidores del derecho a la seguridad social y que lastimosamente se cumple de a poco, a regañadientes. Y que como en esta ocasión le toca a la Asamblea Nacional ajustar una ley para que se cumpla un derecho constitucional, eso es lo paradójico tal vez de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

reforma. Me refiero a que, es obligación del Estado central el proveer, el vigilar y el hacer que se cumpla el derecho a la salud de los ciudadanos. Es obligación también del IESS el que se cumpla con la atención de salud que tienen todos y cada uno de los que son afiliados a esta institución. Sin embargo, saludo la iniciativa de reformar la Losep para que esto se cumpla. Pero en el ámbito, en el contexto que he dibujado, de pronto si es que el Estado central durante los años pasados, no me voy a referir solamente a la década pasada sino durante muchos períodos que se ha venido viviendo en el país. Si el Estado hubiera puesto las herramientas necesarias para que se cumpla el derecho a la salud. Como, por ejemplo, construir hospitales con especialidades en cada uno de los sectores de la patria, en los sectores más alejados para que no solamente los servidores sino los ciudadanos puedan tener una atención de salud óptima. Porque, trayendo a colación esta temática, ustedes podrán entender cuán duro y difícil es acceder al derecho a la salud como lo ha comentado el compañero Legislador. Por ejemplo, en el caso de las islas Galápagos, en el caso de la misma Amazonía de donde somos nosotros, en el caso de la gente que vive en el Macará, hay que mirar estas cuestiones en el ámbito y en el contexto global. No es solamente el hecho que saludamos el día de hoy esta reforma a la Losep, sino creemos también que desde esta Asamblea se tiene que exhortar al Estado central que es aquel responsable de cumplir el derecho a la salud a través del ministerio pertinente a que se haga efectivo ese derecho. Al mismo IESS, hoy que se oyen tantos cuestionamientos a cerca de los manejos de estos dineros que son de los afiliados. Yo creo que sí es importante también hacer esas reflexiones. Miren que, en nuestra provincia, en la provincia de Pastaza hace unos cinco o seis años luchábamos porque se cree ahí un hospital del IESS, pero que se cree un hospital completo, con todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

especialidades como lo tienen con el justo derecho Quito y Guayaquil, pero lastimosamente se dijo que no, que no era necesario que los hospitales del nivel A, B y C, y toda esa normativa que se creó en relación a aquello. Pero ya yendo al ejercicio mismo de lo que tiene que ver al derecho a la salud, miren estas problemáticas, estas dos horas concedidas en la Losep, y que es obvio y justo que se tiene que reformar. Esas reflexiones creo que tienen también que quedar en este debate en la Asamblea Nacional, el Estado central, el mismo IESS tiene que poner de su parte para hacer efectivo el ejercicio al derecho a la salud. Nosotros en esta mañana y tarde estamos cumpliendo con el país en el hecho de conceder y de darle una solución a esta problemática. Algo que también se ha tomado aquí muy en cuenta, y creo que tiene que ser incluido en el Proyecto de Ley, es el tema de mirar la condicionalidad de cada uno de los servidores públicos, no es lo mismo un servidor que viene desde la provincia de Zamora, que viene desde Galápagos, que viene desde la Amazonía, que viene desde el Sur, desde el Austro del país y necesita una atención de especialidad en la ciudad de Quito o en la ciudad de Guayaquil. Aquellos condicionantes también tienen que estar incluidos en esta reforma, reforma que no es otra cosa que una oportunidad para hacer viable el derecho a la salud que tienen todos y cada uno de los servidores ecuatorianos. Eso, señora Presidenta, señores legisladores, muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Gracias, señora Presidenta, colegas asambleístas. Se ha explicado con argumentos firmes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

del ponente y de algunos asambleístas este Proyecto de Ley; sin embargo, quiero reforzar esta petición refiriéndome el evidente desafuero que existe con otras normas que rigen los derechos laborales como es el Código de Trabajo. Debe existir armonía y equilibrio en el contenido de las leyes, mucho más cuando se trata de ponderar derechos consagrados en la Constitución. Por este aspecto, señor ponente de este Proyecto de Ley, me permito definir lo que es remuneración, y dice: Remuneración cuando una persona realiza un trabajo profesional o cumple una determinada tarea en una empresa, espera recibir un pago por su esfuerzo. En este Proyecto de Ley se estipula que tales permisos se concederán sin reducción de las remuneraciones, y coincido con las ponencias de la asambleísta Durán como también de la asambleísta Cerda, en el sentido de que tiene que incorporarse la parte y sus vacaciones para que no se pueda disminuir ni su remuneración ni sus vacaciones en este sentido. Pero también, en este articulado se estipula que se justificará con los certificados médicos correspondientes otorgados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pero también se ha dicho el tiempo que esto conlleva al servidor público para poder trasladarse hasta el centro de salud y después también hacia la empresa o institución, eso no está consagrado en este articulado. Por lo que pido, al señor ponente de este Proyecto de Ley, que se incorpore también el tiempo necesario en el traslado del servidor público para esto, no sé si en el mismo articulado o a través de una disposición transitoria. Así es que, señor ponente de esta Ley, señora Presidenta de la Comisión, exhorto a todos los asambleístas para que voten en favor de este beneficio que es para los servidores públicos. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. No tenemos más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

solicitudes de palabra. Sin embargo, me informan que el texto aún no está listo para someterlo a votación, hay que esperar que lo ingresen para poder distribuirlo a todos los asambleístas. En todo caso, pasemos al siguiente punto, señora Secretaria, una vez que se ingrese el texto oficialmente nos informa. Gracias.-----

VII

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución que propone declarar el primer viernes de febrero de cada año como el Día Nacional de la Concientización de la Salud Cardiovascular Femenina".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez. No se encuentra el asambleísta. Señora Secretaria, por favor, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Secretaria, acaba de llegar el asambleísta Yépez, por favor, seguimos en el punto de la Resolución. Asambleísta Héctor Yépez, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, Presidenta encargada. Pero la asambleísta María José Carrión va a ser la proponente de la resolución. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, no podemos perder el tiempo, si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

no están aquí los asambleístas que van a exponer.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Yo lo expongo
Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. De acuerdo.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Hemos planteado el día de hoy, una resolución en vista del grave problema que tenemos en el Ecuador con respecto a las enfermedades del corazón, y en particular con respecto a las enfermedades del corazón que afectan a las mujeres que es la primera causa de mortalidad femenina en nuestro país. Según los datos del INEC, pues se ratifica lo mencionado y hemos recibido la petición por parte de la Directora de Cardiopatía para la Mujer de la Sociedad de Cardiología del Ecuador, de plantear desde esta Asamblea que trabajemos en la concientización de esta grave enfermedad que cobra la vida de miles de mujeres al año. Y además tiene síntomas muy distintos a la de los varones. Normalmente somos los hombres los que a partir de los veinte y pico, treinta años en adelante empezamos a tener problemas cardiovasculares. Sin embargo, en el caso de las mujeres los síntomas suelen mostrarse después de la menopausia, no siempre los profesionales de la salud están debidamente al tanto de estas diferencias entre la sintomatología de hombres y mujeres con respecto a estas enfermedades, lo cual provoca que haya desatención. Ahora bien, hace ya algunos años en los Estados Unidos se inició un movimiento que en inglés se llama "Wear Red for Women" (vístete de rojo por las mujeres) para el primer viernes de febrero de cada año generar conciencia ciudadana sobre este tema y trabajar sobre todo desde la prevención. Es por eso que el día de hoy, elevo a moción la resolución que consta ya en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

el Orden del Día y que consta en los monitores de cada uno de los asambleístas, para declarar el primer viernes de febrero de cada año como el Día de Concientización sobre las Enfermedades Cardiovasculares de la Mujer. Comprometer a esta Asamblea Nacional para que hagamos campaña de prevención sobre este aspecto y, además, exhortar al Ministerio de Salud y a todas las instituciones a coordinar acciones para este objetivo. Ratifico la moción presentada, señora Presidenta encargada, y le pido tal como está oportunamente solicitado, que recibamos en comisión general a la Directora de Cardiopatía para la Mujer de la Sociedad de Cardiología del Ecuador. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Suspendemos el debate, nos declaramos en comisión general para recibir a la doctora Patricia Delgado. Señora Secretaria, por favor, proceda a llamarla.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE CARDIOLOGÍA, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señores de Protocolo, por favor, su ayuda para el ingreso de la doctora Patricia Delgado Cedeño, Presidenta del Capítulo de Cardiopatía de la Mujer de la Sociedad Ecuatoriana de Cardiología. Intervención de la doctora Patricia Delgado Cedeño, Presidenta del Capítulo de Cardiopatía de la Mujer de la Sociedad Ecuatoriana de Cardiología.-----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA PATRICIA DELGADO CEDEÑO, *P*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

PRESIDENTA DEL CAPÍTULO DE CARDIOPATÍA DE LA MUJER DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE CARDIOLOGÍA. Buenos días, señora Presidenta de la Asamblea Nacional. Distinguidos asambleístas aquí presentes: Es un honor para mí estar hoy día aquí para presentarles la importancia de generar y de crear un Día Nacional para la Concientización de las Enfermedades Cardiovasculares en la Mujer. ¿Por qué la importancia radical de este tema? Vamos a colocar los cuatro primeros puntos sobre: ¿qué es la enfermedad cardiovascular?, ¿cuál es la importancia?, ¿qué hemos aprendido en el transcurso de estos años por medio de ejemplos y el objetivo que tiene el crear este día de concientización, para la prevención de las enfermedades cardiovasculares? Siguiendo, por favor. La enfermedad cardiovascular es una enfermedad que se genera en las arterias coronarias, estas son capaces de inflamarse, de obstruirse por colesterol y de generar infartos del miocardio, que generan causas tan funestas con la insuficiencia cardíaca, otras patologías como la fiebre reumática, enfermedades arteriales periféricas, pulmonares. Y, lo importante de este tema es poder discriminar quiénes están en riesgo. Siguiendo, por favor. Las mujeres que tienen factores de riesgo no modificables que son tres, como es la herencia, la causa genética, la edad avanzada y el sexo. Tienen también factores de riesgos que sí son modificables y que la intervención oportuna de los cardiólogos lo puede mejorar. Estos factores de riesgos modificables son la hipertensión arterial, es decir, nos toca bajar esa presión arterial, bajar el colesterol, desaparecer el sedentarismo, generar cambios para desaparecer la obesidad y el sobrepeso, la diabetes tipo dos, y un factor de riesgo modificable de gran relevancia en la mujer es el consumo del tabaco. ¿Por qué es importante este tema? Siguiendo, por favor. La enfermedad cardiovascular es la causa de mortalidad más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

frecuente en todos los países del mundo, alcanzó diecisiete coma siete millones de muertes en el año dos mil quince, generando una tasa de mortalidad tan alta como es del treinta y un por ciento. Tres cuartas partes de las muertes por enfermedad cardiovascular ocurren en países con ingresos medios y bajos como es nuestro país, y de ellas la muerte cardiovascular en la mujer es mucho más frecuente cuando ocurre después de los sesenta años. Una de cada tres mujeres mueren por causa de enfermedad cardiovascular, sesenta y cuatro por ciento de las muertes cardiovasculares que son de muerte súbita, ocurren sin ningún síntoma previo, el costo de esta enfermedad cardiovascular en el Ecuador alcanza seiscientos quince millones de dólares cada año. Por este motivo, y lo más importante del tema es que esta enfermedad cardiovascular es prevenible. La Asociación Americana del Corazón, después de dieciséis años de campañas de prevención cardiovascular ha conseguido generar campañas de prevención cardiovascular y estas alcanzan a un ochenta por ciento. ¿Qué hemos aprendido las cardiólogas durante todos estos años? Que el acumulo de los factores de riesgos cardiovasculares como es la hipertensión, como es el colesterol alto, el tabaco, la diabetes, generan la enfermedad coronaria y esta enfermedad coronaria en la mujer tiene características especiales. El tratamiento es en baja cantidad en relación al hombre, la calidad de tratamiento es muy deficiente en relación al hombre, el tratamiento tanto en fase aguda de infarto del miocardio como el tratamiento crónico se recibe en un menor porcentaje cuando se trata del sexo femenino, y por ende esta disminución en la seguridad y en la eficacia de este tratamiento ha generado un peor pronóstico en esta enfermedad. Cuando nosotros hablamos de cuál es el síntoma más relevante, importante y patognomónico del infarto del miocardio en el hombre, decimos que es el dolor al pecho. Cuando se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

trata de una mujer existen otros síntomas mucho más frecuentes como es la falta de aire, el cansancio, la taquicardia, las palpitaciones y eso genera que se haga un menor porcentaje en el diagnóstico. Hay menos electrocardiogramas cuando se trata de síntomas en la mujer, menos pruebas de esfuerzo, menos exámenes de imágenes como un ecocardiograma, un cateterismo y por ese motivo la seguridad y la eficacia en el tratamiento de la enfermedad cardiovascular de la mujer está en deterioro, y el peor pronóstico es para el sexo femenino. Siguiendo, por favor. El objetivo de crear un día de concientización para la prevención de las enfermedades cardiovasculares tiene puntos muy claros; el crear conciencia sobre cómo la enfermedad cardiovascular, es la principal causa de muerte en las mujeres ecuatorianas, que existe una diferencia de géneros; y, en tercer lugar que el control de los factores de riesgo que son aquellas condiciones que nos van a generar la enfermedad cardiovascular, sí marca la diferencia y disminuye la morbimortalidad de la enfermedad cardiovascular. Si nosotros tenemos claro estos objetivos vamos a incentivar activamente a las mujeres a realizar cambios en su estilo de vida. ¿Cuáles son los estilos de vida? Comer una dieta más saludable, hacer ejercicio, mantenernos físicamente más activas, por lo menos treinta minutos en la mayoría o en todos los días de la semana, controlar la presión arterial alta, controlar la glucemia elevada, controlar los niveles de colesterol y triglicéridos altos, obtener chequeos médicos más frecuentes, hablar con el médico de su familia o el médico del Ministerio para que ellos nos generen planes de prevención y medicamentos, no fumar y evitar el humo del tabaco como fumadoras pasivas. ¿Cuál es la evidencia hoy por hoy? Que la Asociación Americana del Corazón en Estados Unidos, desde hace dieciséis años que ha venido promoviendo estas campañas de prevención cardiovascular para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

mujer, hoy por hoy han generado resultados formidables. Noventa por ciento de las mujeres estadounidenses realizó un cambio de por lo menos un factor de riesgo. Siguiendo, por favor. El treinta por ciento de las mujeres han bajado de peso, sesenta por ciento han generado un cambio en su dieta, cuarenta por ciento controló sus niveles de colesterol en sangre, el treinta por ciento han desarrollado planes de salud más efectivos. Todos estos resultados, han realizado el que trescientas mujeres menos mueran en Estados Unidos, cada día. Cada corazón tiene su historia y las mujeres de rojo del Ecuador que conformamos el Capítulo de la Cardiopatía de la Mujer de la Sociedad Ecuatoriana de Cardiología, queremos ser responsables y queremos iniciar campañas de prevención a la comunidad para generar también cambios. La producción de las estrategias, estas estrategias de tener un día de concientización de la mujer para prevenir las enfermedades cardiovasculares, ya se han dado en Latinoamérica, en el Gobierno de España, de Argentina y de Uruguay. Para concluir, ratificamos que las enfermedades cardiovasculares, son una problemática social a nivel mundial y también a nivel nacional. Que las estrategias de promoción y de prevención cardiovascular primaria, antes de que ocurran las enfermedades cardiovasculares, son muy necesarias. Que el sexo femenino se ve más afectado que el sexo masculino cuando hablamos de mujeres en la tercera edad. Sin embargo, el diagnóstico en la enfermedad cardiovascular de la mujer es subestimado y el tratamiento no es equivalente en relación al hombre. Y finalmente, que un día dedicado a la concientización de la salud cardiovascular de la mujer, es necesario. Agradezco, muy puntualmente, al asambleísta Héctor Yépez por el apoyo de llevar esta moción a ustedes, señores asambleístas, y nosotros con este eslogan de "vístete de rojo por la mujer", estamos aquí para hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

presencia de nuestra responsabilidad de generar cambios en este país.
Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Clausuramos la Comisión General y retomamos el debate. Tiene la palabra la asambleísta María José Carrión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, Presidenta. Primero agradecer y felicitar a la doctora que ha hecho esta exposición tan importante sobre la necesidad de esta concientización hacia el cuidado que debemos tener y el autocuidado, sobre todo, que debemos tener como sociedad en relación a estas enfermedades, que en una intervención anterior hablábamos que son fácilmente prevenibles. Quiero felicitar al asambleísta Yépez por esta iniciativa, además por haberme invitado a ser parte de la construcción de esta Resolución, gracias asambleísta, considerando la profesión a la cual tengo, que soy médica especialista en medicina familiar. Gracias, asambleísta Yépez. Este es un tema importante, quisiera poner una estadística entiendo que esta lista, que abona un poco a lo que en este día la doctora ha planteado dentro de la discusión de este tema. Veamos esta estadística es sacada de la Organización Mundial de la Salud del año dos mil once, lo que hemos podido recuperar en estos momentos. Si podemos agrandar la imagen, no la tengo aquí o ponerla en mi pantalla, si puede, por favor, para poder hacer las referencias necesarias. Según la Organización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de Salud, vemos en el primer pastel, verdad, en el cual hace referencia a las enfermedades que causan mortalidades prematuras, el veinte por ciento de hombres entre treinta y sesenta y nueve años, aquí está el veinte por ciento entre hombres de treinta y sesenta y nueve años, sufren enfermedades y en este caso muertes por enfermedades cardiovasculares. Enfermedades, además, que son prevenibles, si vamos a ver en el caso de las mujeres, de mujeres de treinta a sesenta y nueve años de edad, las enfermedades cardiovascular tienen un punto porcentual mayor que el de los hombres. Qué quiere decir esto, que las enfermedades cardiovasculares son causas de la mortalidad prematura entre treinta y sesenta y nueve años, un punto porcentual más de lo que es en los hombres. Si vemos el siguiente pastel, podemos determinar que la mortalidad prematura por enfermedades específicamente cardiovasculares. Vemos que enfermedades, por ejemplo, en el caso de los hombres, como la hipertensión, tienen el treinta y dos por ciento causas de muerte; enfermedades como la isquemia, el veinte por ciento; enfermedades cardiovasculares, el veintinueve por ciento; insuficiencia cardíaca, el ocho por ciento. Y acá, en lo que tiene que ver con las mujeres: enfermedades isquémicas cardíacas está en el doce por ciento; enfermedades hipertensivas, el treinta por ciento. Esto significa que, sin duda alguna, el problema de la enfermedad cardiovascular en la mujer es supremamente importante. Tal es así, que la estadística habla, colegas legisladores, que la primera causa de muerte en nuestro país es precisamente las enfermedades cardiovasculares. Presidenta, lo que más llama la atención de este tipo de enfermedades, es que con correctivos, de lo que hablábamos la semana anterior, que tienen que ver con el estilo de vida, que tienen que ver con los cambios conductuales con el modo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

alimentación, que tienen que ver con la introducción del ejercicio cotidiano, que todas estas son medidas de prevención de las enfermedades cardíacas. Son acciones efectivas específicas que las puede tomar tanto el sistema de salud pública, así como también todas las entidades para lograr hacer una campaña de concientización. Si tomamos en cuenta esto de las estadísticas de nuestro país, vemos que las muertes de las mujeres en el año dos mil diecisiete que tienen que ver con enfermedades cardiovasculares llegaron a ser tres mil ciento setenta y cuatro. Tres mil ciento setenta y cuatro solo el año dos mil diecisiete, mujeres murieron por enfermedades cardiovasculares. Por tanto, la invitación del día de hoy que se ha trabajado con el asambleísta Yépez que ha propuesto esta iniciativa, es precisamente a que logremos que el primer viernes, declarar el primer viernes de febrero de cada año como el Día Nacional de la Concientización de la Salud Cardiovascular Femenina. Se ha visto que iniciativas en otros países que se han tomado alrededor de este tema, en donde las mujeres se han vestido de rojo para dar un simbolismo claro de esta lucha contra las enfermedades cardiovasculares fácilmente prevenibles, han logrado disminuir índices de morbimortalidad, que finalmente han salvado la vida en algunos países. Como, por ejemplo, Estados Unidos, de trescientas mujeres después de campañas importantes. Yo creo que ninguna acción que se haga en beneficio de la salud de las mujeres ecuatorianas, ninguna acción que se haga en beneficio de las mejores conductas sanitarias individuales y colectivas, va a ser innecesaria. Me parece, que toda acción positiva que podamos implementar y que esta Asamblea Nacional en la resolución propone llamar a este día como el Día Nacional de la Concientización por la Salud Cardiovascular Femenina. Podemos salvar, si hubiésemos hecho acciones de prevención, quizás esas muertes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

fácilmente prevenibles que se registraron en el año dos mil diecisiete de tres mil ciento setenta y cuatro ecuatorianas que fallecieron por este tipo de enfermedades. Exhortar también al Ministerio de Salud Pública y a todas las instituciones del Estado, en el ámbito de sus competencias a que generen políticas públicas, a que no nos quedemos impávidos ante esta realidad, sino que seamos entes activos de promover este tipo de acciones efectivas, eficientes, claras y además muy sencillas de que con un símbolo de vestirnos de rojo un día, llamar a la conciencia de cambios conductuales en la vida cotidiana de las mujeres. Prevenir enfermedades cardiovasculares, tienen que ver con la especificidad de las dolencias cardíacas en la mujer. Como lo ha dicho la doctora, especialista en temas cardíacos, los síntomas de las mujeres no son los mismos de los hombres. Lamentablemente los diagnósticos se basan en la sintomatología, pero como predomina esa conciencia de entender que una enfermedad puede tener una misma sintomatología para hombres y mujeres. Lamentablemente se han hecho subregistros de enfermedades cardíacas de mujeres que han dado al traste con la vida de las mujeres. Por tanto, es fundamental también, lo que dijo la doctora aquí: capacitar al personal médico y técnico en asistencia de salud, para que sepan efectivamente que las enfermedades cardiovasculares tal cual lo describe los libros de ciencia, en el caso de las mujeres tienen otra sintomatología que no necesariamente dan cuenta de la sintomatología de los hombres. Y esa especificidad hace que lamentablemente exista un subregistro de las enfermedades, portando una subutilización del sistema de salud y una falta de tratamiento oportuno. Creo, asambleísta Yépez, que con el texto que hemos trabajado, he propuesto ya a Secretaría que pueda por favor circular, he tenido su apoyo y su aprobación para la modificación del texto. Creería que toda acción que se hace es en beneficio de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

ciudadanos, de las ciudadanas, especialmente en este caso, de las mujeres ecuatorianas. Que toda acción que se haga va a ser siempre bien recibida por los colegas legisladores. Y creo que este tipo de actos sencillos, claros, que además le dan en esta Resolución una responsabilidad a la Asamblea Nacional, que el primer viernes de cada febrero haga un evento desde la Asamblea, cumpliendo también con nuestra responsabilidad política y social, con la salud de las mujeres ecuatorianas. Así es que pediría que se tome en cuenta esta Resolución y sea elevada a moción. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Patricia Henríquez. -----

LA ASAMBLEÍSTA HENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. Señora Presidenta. Compañeros asambleístas. Quiero felicitar a Héctor y a María José, por esta iniciativa y a la doctora que vino, porque es verdad, nosotras las mujeres después de cierta edad no tenemos conciencia de lo que nos puede pasar con una enfermedad como esta y se las digo porque lo he vivido en estos días. Hace unos días, exactamente el día trece de diciembre, me dio un problema neurovascular donde perdí la memoria desde el momento que me levante hasta las cuatro de la tarde que me encontré en el hospital y he tenido un mes fuera de la Asamblea por un problema cardiovascular, que ni siquiera tenía idea. He estado deitada, he sido deportista por mucho tiempo y jamás pensé que podía tener esta enfermedad. Hoy día vengo del hospital, haciéndome un examen para ver como estoy y todavía tengo que hacer un tratamiento muy largo, pero qué no tenemos las mujeres esa preocupación, esa iniciativa. Y yo creo que debemos hacer políticas públicas a través del Ministerio de Salud y de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

municipios que a veces tienen estos programas de bailoterapia, que se les da charla a las mujeres donde les podemos decir: señoras, después de los sesenta años o después de la menopausia, ustedes tienen que tener un cambio de vida en su alimentación, en la actividad diaria. Pero una mujer mayor no se preocupa de eso, y en muchas ocasiones mueren, tres mil ciento setenta mujeres que han muerto en el año dos mil diecisiete, cuántas habrán muerto en el dieciocho y cuántas morirán en el diecinueve, si no nos preocupamos. Yo creo que esto es importante, compañeros, decirles a las mujeres, por favor, preocúpense, se preocupan de los hijos, se preocupan del marido, pero de ella, no. Entonces, es el momento creo que debemos hacer conciencia de que las mujeres que son importantes en esta sociedad y en el mundo entero, también se preocupen. El momento que tienen una enfermedad de estas, tienen que bajar sus actividades. Y nosotros somos muy activas, queremos seguir haciendo las cosas y no querer estar en una cama o estar en un hospital. Compañeros asambleístas, yo creo que es importante apoyar esta moción y que el primer viernes de febrero, nos vistamos de rojo. Nos vistamos de rojo para decir autoridad, Gobierno, hagamos conciencia, hagamos comunicación. Especialmente eso, la comunicación es prevención y decirle a una mujer de un barrio, de un barrio pobre, de sesenta años o más: por Dios preocúpate de caminar, preocúpate de cambiar tu alimentación, preocúpate de muchas cosas para que no te dé un infarto y te mueras. Solamente era eso. Muchísimas gracias, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Existe una moción presentada por el asambleísta Héctor Yépez. Señora Secretaria, por favor, proceda a la lectura de la parte pertinente y luego proceda con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

la votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Con su venia, procedo a dar lectura de la parte resolutive de la Resolución, la misma que ya se encuentra distribuida: "Artículo 1. Declarar el primer viernes del mes de febrero de cada año como el Día Nacional de las Mujeres de Rojo en Ecuador por la Salud Cardiovascular Femenina, a fin de prevenir las enfermedades cardiovasculares en las mujeres. Artículo 2. Responsabilizar a la Asamblea Nacional del Ecuador que el Día Nacional de las Mujeres de Rojo en Ecuador por la Salud Cardiovascular Femenina, realice actividades destinadas a difundir información para prevenir las enfermedades cardiovasculares de la mujer. Artículo 3. Exhortar al Ministerio de Salud Pública y a todas las instituciones del Estado en el ámbito de sus competencias a generar políticas públicas y coordinar interinstitucionalmente, a fin de prevenir las enfermedades cardiovasculares de la mujer". Hasta ahí el texto de la parte resolutive, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción presentada por el asambleísta Yépez? Por favor, señora Secretaria, proceda con la votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y nueve asambleístas presentes en la Sala, señora Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la Resolución presentada por el asambleísta Héctor Yépez. Señoras y señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

asambleístas, por favor, registrar su voto. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Gracias. Noventa y nueve afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución que propone declarar el primer viernes de febrero de cada año como el Día de la Concientización de la Salud Cardiovascular Femenina, presentado por el asambleísta Héctor Yépez.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Retomamos el punto dos. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello. -----

VIII

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señora Presidenta. De manera concreta, de la propuesta que se presentó desde la Comisión, hemos recogido algunas observaciones que se han presentado. Básicamente, las que tienen que ver con que se tome en consideración el tiempo de traslado del servidor, desde su domicilio o desde su lugar de trabajo, también, hasta el Centro Médico; y, también lo relativo a que no sea con cargo a vacaciones. Esos dos aspectos se ha considerado, los otros aspectos lamentablemente no porque fundamentalmente tienen que ver con cuestiones de carácter presupuestario, lo que realmente limitaría que desde el Ejecutivo pueda haber, de pronto, una objeción al Proyecto de Ley. En ese sentido es que ya está en Secretaría el Proyecto y pido, señora Presidenta, que se tome votación. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. ¿Tiene apoyo la moción presentada? Por favor señora Secretaria, proceda con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 573

votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. El documento ya se encuentra difundido de igual manera. Ciento seis asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señor operador, presente los resultados. Gracias. Ciento seis afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público, Permisos Médicos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a suspender la Sesión quinientos setenta y tres, para pasar a la continuación de la Sesión quinientos cincuenta y ocho. Señora Secretaria, por favor, constate el quorum para instalar esta continuación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta, se toma nota. Y le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

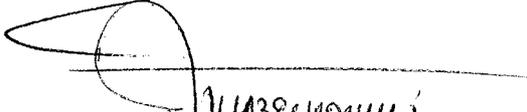
Acta 573

pido dos minutos para poder instalar la Sesión quinientos cincuenta y ocho. Gracias. -----

IX

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las catorce horas un minuto. -----


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta de la Asamblea Nacional


DRA. MARÍA BELEN ROCHA DÍAZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional


EBZ/MDC